

MUNICIPIO HATO COROZAL –CASANARE  
LUISA MILEIDY PEYATON SINIBA  
NIT. 1193526951--1

---

CUENTA DE COBRO

ALCALDIA MUNICIPIO DE HATO COROZAL  
NIT 800012638-2

DEBE A:

LUISA MILEIDY PEYATON SINIBA  
C.C. 1193526951

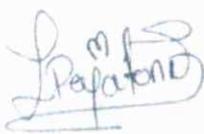
La suma de: SEICIENTO MIL (\$ 600.000.00) PESOS COLOMBIANOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
CHOCORAMO	150	1.000	150.000
JUGO NATURAL	180	2.500	450.000
			600.000.00

Por concepto de refrigerios para capacitación del Departamento de Prosperidad Social a usuarios del proyecto de vivienda Urbanización San Roque para población vulnerables (victimas violencia, red unidos y sisben) del municipio de Hato corozal – Casanare.

PAGO: EJECUTADO 100% SUMINISTRADO A USUARIOS URBANIZACION SAN ROQUE

Hato Corozal Casanare – 23 de noviembre de 2021



LUISA MILEIDY PEYATON SINIBA  
C.C. 1193526951

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANIA

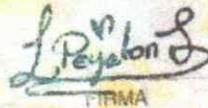
NÚMERO **1.193.526.951**

**PEYATON SINIBA**

APELLIDOS

**LUISA MILEIDY**

NOMBRES

  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1999**

**HATO COROZAL  
(CASANARE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**03-OCT-2017 VILLAVICENCIO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-5200100-00946699-F-1193526951-20171013

0058137156G 1

49427586

**EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO DE HATO COROZAL (IDEHA)**

**No. 012**

**CERTIFICA**

Que el decreto 100-10-02-016 de 2018 "por el cual se crea y se implementa el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE HATO COROZAL (IDEHA)**", se encuentra vigente, indicando que se trata de un establecimiento público descentralizado del orden municipal, responsabilizado de desarrollar la política pública de vivienda de interés social y la recuperación del espacio público, disponiendo de autonomía administrativa, financiera y presupuestal, con patrimonio independiente.

Que así mismo, me permito certificar que realizado el evento de capacitación por ministerio de vivienda, ciudad y territorio los días 21 y 22 de octubre del 2021 damos constancia que la señorita LUISA MILEIDY PEYATON SINIBA C.C. 1193526951 suministro refrigerios:

DESCRIPCION	CANTIDAD
CHOCORAMO	150
JUGO NATURAL	180

Para constancia se firma en Hato Corozal, a los veinte tres (23) días del mes de octubre del 2021.



---

**JESUS MARIA CACERES PELAYO  
GERENTE IDEHA**



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE  
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.410  
(OCTUBRE 20 DE 2021)**

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL APOYO DE GASTOS POR ASISTENCIA A UNA CAPACITACION TALLER CON LA PARTICIPACION DE LOS BENEFICIARIOS A LA URBANIZACION SAN ROQUE"***

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,**

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Convenio Interadministrativo de Cooperación No 0207 de 2016, celebrado entre el Fondo Nacional de Vivienda Municipio de Hato Corozal, Casanare, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para desarrollar un proyecto de vivienda de interés prioritario en un predio del Municipio, para entregar las viviendas resultantes, a título de subsidio en especie, a la población más vulnerable".

Que según el alcance del objeto del Convenio, las viviendas que se construyan en el predio serán entregadas a título de subsidio en especie a la población que se encuentre en las siguientes condiciones: **a)** Que esté vinculada a programas sociales del Estado que tengan por objeto la superación de la pobreza extrema, **b)** Que este en situación de desplazamiento, **c)** Que haya sido afectada por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y/o **d)** Que se encuentre habitando en zonas de alto riesgo no mitigable.

Que según la cláusula Tercera de dicho convenio, están las obligaciones de las partes, **3.2** las obligaciones por parte del Municipio, entre ellas se encuentra, como la de acompañar las visitas que se realicen, acompañar las audiencias de aclaración de los proyectos, apoyar la elaboración de las respuestas que se deban emitir, apoyar la socialización de los procesos de selección con las comunidades, entre otras...

De acuerdo a lo anterior, se elaboró un cronograma de comisión para el municipio de Hato Corozal, quedando para los días 21 y 22 de Octubre del presente año, a nivel territorial la estrategia de acompañamiento social en los proyectos de vivienda ejecutados en el marco de los programas de vivienda gratuita, en aspectos relacionados con temas de convivencia y el cuidado de las unidades privadas, lo cual deberá ser implementada y ejecutada por los municipios.

Se hace necesario el apoyo logístico, por parte de la Alcaldía Municipal, adecuación de un lugar para el desarrollo del taller, que cumpla con las condiciones de aforo y los protocolos de bioseguridad, implementos necesarios para la ejecución del taller y refrigerios para las personas asistentes al taller.

 NIT: 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE  ACTOS ADMINISTRATIVOS	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	---

**RESOLUCION No 100.04.410  
(OCTUBRE 20 DE 2021)**

Que en atención a lo anterior se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 0324 de 2021-10-19, por valor de \$600.000,00, que ampara los mencionados recursos para gastos de la capacitación taller "Soy propietario, soy vecino".

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar al Instituto Municipal para el Desarrollo de Hato Corozal (IDEHA), para que realice su respectivo acompañamiento los días 21 y 22 de Octubre del presente año, a nivel territorial la estrategia social en los proyectos de vivienda ejecutados en el marco de los programas de vivienda gratuita, e implementar el apoyo logístico, por parte de la Alcaldía Municipal, adecuación de un lugar para el desarrollo del taller, que cumpla con las condiciones de aforo y los protocolos de bioseguridad, implementos necesarios para la ejecución del taller y refrigerios para las personas asistentes al taller, de acuerdo a la petición recibida.

**Artículo 2º.-** Para efectos del pago de quien preste el servicio debe presentar su respectiva cuenta de cobro con su respectivo cumplido por parte del Gerente del Instituto IDEHA.

**Artículo 3º.-** Enviar copia de la presente resolución a Secretaría de Hacienda y Contabilidad para lo de su competencia.

**Artículo 4º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2021.

  
**DARIO YESID GARCIA BARRY**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA  
 Secretaria Ejecutiva del Despacho

Reviso: OSCAR BELTRAN PEREZ  
 Jefe de Oficina Jurídica



Tesoreria hato corozal-casanare.gov.co <hacienda@hato corozal-casanare.gov.co>

## Fwd: Talleres Programa Vivienda Gratuita San Roque

1 mensaje

ideha hato corozal-casanare.gov.co <ideha@hato corozal-casanare.gov.co>  
Para: "Tesoreria hato corozal-casanare.gov.co" <hacienda@hato corozal-casanare.gov.co>

PARA solicitud de acompañamiento en la parte logística de beneficiarios san roque

Atentamente,

### JESUS MARIA CACERES PELAYO

Gerente IDEHA

Instituto Municipal para el desarrollo de Hato Corozal

----- Forwarded message -----

De: **Maria Juliana Mondragon Ramirez** <MMondragon@minvivienda.gov.co>

Date: mié, 6 oct 2021 a las 16:18

Subject: Talleres Programa Vivienda Gratuita San Roque

To: [ideha@hato corozal-casanare.gov.co](mailto:ideha@hato corozal-casanare.gov.co) <ideha@hato corozal-casanare.gov.co>

Cc: Marien Margarita Polo Mastrascusa <MPolo@minvivienda.gov.co>

Cordial Saludo;

Con el fin de contribuir a la estabilización social de las comunidades y la sostenibilidad de los proyectos del Programa de Vivienda Gratuita Fase II, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco del Sistema Nacional de Acompañamiento Social y de acuerdo con la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por la Equidad" a través de su artículo 212 modifica el artículo 15 de la Ley 1537 de 2012 así: "ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA GRATUITA.(...) "El acompañamiento social en los proyectos de vivienda ejecutados en el marco de los programas de vivienda gratuita, en aspectos relacionados con temas de convivencia y el cuidado de las unidades privadas y las áreas comunes será coordinado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

A nivel territorial la estrategia de acompañamiento social deberá ser implementada y ejecutada por los municipios, distritos y distritos especiales, quienes, junto con entidades privadas involucradas en los proyectos, deberán reportar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la información para el seguimiento al impacto

del acompañamiento social en la calidad de vida de la población beneficiaria del Programa de Vivienda Gratuita".

De acuerdo a lo anterior, y a lo conversado previamente, envío la propuesta para realizar los Talleres a la comunidad beneficiaria del Conjunto Residencial Torres del Pensil el día 13 de Octubre del presente año.

CRONOGRAMA COMISIÓN HATO COROZAL			
21 de Octubre		22 de Octubre	
Tema	Hora	Tema	Hora
Vuelo Bogota - Yopal	5:30 a. m.	Taller Hato Corozal (1 grupo de 35 personas) Asesor 1	8:00 a 12:00 pm
Yopal - Hato Corozal	7:00 a. m.	Taller Hato Corozal (1 grupo de 35 personas) Asesor 2	8:00 a 12:00 pm
Reunión Alcaldía Hato Corozal	11:00 a. m.	Yopal - Hato Corozal	2:00 p. m.
Taller Hato Corozal (1 grupo de 35 personas) Asesor 1	2:00 a 6:00 pm	Vuelo Yopal - Bogotá	7:00 p. m.
Taller Hato Corozal (1 grupo de 35 personas) Asesor 2	2:00 a 6:00 pm		
Visita Proyecto San Roque	6:30 p. m.		

Para lo anterior envío el listado de asistencia de los beneficiarios para la debida convocatoria junto con el registro de asistencia para ser impreso el día del taller.

Se requiere por parte de la alcaldía.

- Un salones o lugar para realizar el taller y que cumpla con las condiciones del aforo y los protocolos de bioseguridad
- Sillas y 6 mesas
- Personal de apoyo para la firma de asistencia de los beneficiarios
- Quedo atenta a cualquier información e inquietud adicional.
- Refrigerio (Agua o de acuerdo a la disponibilidad de la Alcaldía)

- Video beam (Si se cuenta con el mismo)

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

**2 adjuntos**

 **Asistencia.xlsx**  
131K

 **Lista Hogares.xlsx**  
3369K